



SELLO QUARTO: VEINTE Y TRES AÑOS DE REINADO DE NUESTRO SEÑOR DON CARLOS TERCERO. REY DE ESPAÑA Y DE SIBIRIA.

mitad, tocado p. el quatro p. Ciento
 de abutios de exenptos quaxenta y nue
 ue p. y demas Ciento mas, y Enxigados e
 los Diez y Settemill nuevecientos no ber
 ray tres, y demas tres mas Nuanos
 alapare de la dha Hacienda Mayoxar
 gos, En parte de Pago de los quaxenta y die
 mill y ochocientos p. de su anual Per
 zion de dho Contratos de Arrendo, pues le
 Nuanos al Cumplimiento de los p
 gados En virtud de p. ordenes de la Hon
 na de esta Ciudad, no le queda, ni queda
 de esta Ciu. mas Algunos para Paga
 de sus Cargas Presidas -----
 Avimiento sea En virtud de Real Ca
 culas de arbitrio de dos mas p. libra
 de carnes de Carrero y macho, que se
 Coxian En sus Carnecerias Publicas
 para de su producto pagar anualmente
 ala Mal Hacienda Ciento mill y no ber
 ray quatro p. p. de servicio ordinario
 y Extraordinario, Cuo arbitrio En el
 termino año cumplido, producido liquido,
 Settemill setecientos Cinqenta y ocho
 p. y ocho mas, y sacando de ellos tamie
 tad de que se le debe, y la otra mitad
 para En parte de satisfacion de dho

